

Quillota, 26 de enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2295 /VISTOS:

1. Memorándum N°147 de 25 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para que apruebe la siguiente Patente Profesional de: **JHOENDRY MERCEDES ALMERA BRACHO, RUT N° 27.226.291-8;**
2. Formulario de solicitud de patente presentado el 21 de enero de 2022;
3. Declaración jurada inicio de actividades, folio N° 21371035201 de 25 de noviembre de 2021;
4. Certificado Notarial de 20 de enero de 2022, que autoriza el uso de oficina para instalación y funcionamiento de consulta médica;
5. Título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda a Almera Bracho Jhoendry Mercedes;
6. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de prestadores individuales de salud de Jhoendry Mercedes Almera Bracho, de 28 de mayo de 2021, que acredita la aprobación del Examen Único Nacional de Conocimiento de Medicina;
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:
de Quillota:

APRUEBASE la siguiente Patente Profesional en la comuna

- | | | | | |
|---|---|----------------|---|--|
| 1 | - | NOMBRE | : | JHOENDRY MERCEDES ALMERA BRACHO |
| 2 | - | R.U.T. | : | 27.226.291-8 |
| 3 | - | UBICADO EN | : | AVENIDA CARLOS CONDELL N° 1687, LOCAL A-8, QUILLOTA. |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | MEDICO CIRUJANO |
| 5 | - | COD. ACTIVIDAD | : | 862031 |

SEGUNDO:

ADOPTA la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

NOTAS:

1. No autoriza venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.
PVH/DMB/kdo.-